

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta -
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0863

SALTA, 24 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.331/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 20, elevado por el alumno **CHAPARRO, LEOPOLDO GERMAN** – L. U. N° 406.774 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23, el Dpto. Planeamiento informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 20° Anexo I Resolución CDNAT-2010-071, aprobatoria del reglamento vigente, (aprobadas las siguientes asignaturas correspondientes al tercer curso del plan de estudios, a saber: Petrología I, Geología Estructural II, Petrología II, Geomorfología, Carteo Geológico y Mineralogía II);

Que el alumno no es alcanzado por lo dispuesto por Resolución CDNAT-2012-522, (realización de Práctica Profesional Asistida y Examen de Suficiencia en Inglés), que a la letra dice: *“no quedarán alcanzados por la presente normativa aquellos alumnos que, al 31 de marzo de 2013, hayan cursado la totalidad de las materias de su plan de estudios y les resten rendir 3 (tres) materias junto con la realización de su Tesis Profesional, sin excepción”*;

Que a fs. 24, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Director, Codirectora y designación del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar el alumno **CHAPARRO, LEOPOLDO GERMAN** – L. U. N° 406.774 - de la carrera de Geología plan 1993 – titulado: **“PROSPECTO CERRO VIEJO, PUNA SALTEÑA: CARACTERIZACION DEL SISTEMA PORFIRICO, RECONSTRUCCION DE EVENTOS INTRUSIVOS Y DE ALTERACION HIDROTHERMAL”**

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesis Profesional el **DR. MARCELO ARNOSIO**, docente de la cátedra Petrología Ignea y Metamórfica de la Escuela de Geología y como Codirectora la **DRA. EMILCE BUSTOS**, del CONICET.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°. **DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional del alumno **CHAPARRO, LEOPOLDO GERMAN**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **DRA. VANINA LOPEZ**
DR. RAUL BECCHIO
DRA. NATALIA SALADO PAZ

Filename: R-DEC-0863-2015

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta -
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0863

SALTA, 24 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.331/2015

SUPLENTE: GEOL. JORGE AFRANLLIE
DR. RICARDO NARCISO ALONSO

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Director, Codirectora integrantes del tribunal, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES